



**DICTAMEN No. 07/23**

SESIÓN DE CABILDO  
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 25-05-2023  
SESION: N: 46

**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros:**

**1. Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Programa Normal (PRON).**

**Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California;** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I.-** El día 04 de mayo de 2023, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal para el ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Programa Normal (PRON). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

**II.-** En fecha 08 de mayo de 2023, se recibe en la Presidencia Municipal, oficio signado por el Dr. Agustín Sáñez Pérez, Coordinador General de COPLADEMM, por el que solicita se realice el trámite conducente para la aprobación del Honorable Cabildo de la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas durante la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2023, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en los siguientes rubros: Obras Nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) y Programa Normal (PRON). Esto con fundamento en el artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

**III.-** El día 09 de mayo del año 2023, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, con la facultad que le confieren los artículos 41 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, envía la documentación referida al Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de que sea sometido a consideración del Honorable Cabildo.

**IV.-** En virtud de lo anterior, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, en ejercicio de la facultad que le confiere el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la presente propuesta a esta Comisión de Obras y Servicios Públicos, el día 11 de mayo de 2023, para su debida valoración.

**V.-** Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 12 de mayo del año 2023, misma que se llevó a cabo en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, en la cual se discutió y analizó su contenido, participando en la exposición de la misma el Director de Obras Públicas Municipales del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Alberto Ibarra Ojeda.

**VI.-** Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con seis votos a favor, emitidos por los Regidores José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Edel de la Rosa Anaya, José Ramón López Hernández, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y Sergio Tamai García; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

**TERCERO.-** Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

**CUARTO.-** Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las beneficien.

**QUINTO.-** Que la Presentación de Obras Nuevas, puede ajustarse según las necesidades que se presenten, para un mejor desarrollo municipal y quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, financiera y normatividad aplicable para cada fondo.

**SEXTO.-** Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa anual de obra pública municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN LOS SIGUIENTES RUBROS:**



1. OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) Y PROGRAMA NORMAL (PRON).

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ANEXAS AL PRESENTE.

GOBIERNO DE MEXICALI RESUMEN DE OBRAS

1	4 y 5	MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALZ. DE LAS HACIENDAS, DE BORDO DEL CANAL TULICHEOK A AV. MUERDAGO FRACC. HACIENDA DE LOS PORTALES, TERCERA SECC., MEXICALI, B.C.	FAISMUN 2023	HACIENDA DE LOS PORTALES TERCERA SECCION	118 LUMINARIAS	\$ 3,950,000.00
2	1	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE CAMINO REAL DE CALZ. OETYS A CALLE CENTRAL SUR, COLONIA POBLADO OCMPUERTAS MEXICALI, B.C.	FAISMUN 2023	POBLADO OCMPUERTAS	25 LUMINARIAS	\$ 700,000.00
3	5	REHABILITACION DE LA UNIDAD DE TRANSFERENCIA ZONA PONIENTE COLONIA EL PARAISO, MEXICALI, B.C.	PRON 2023	EL PARAISO	1 UNIDAD	\$ 1,500,000.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 6,150,000.00</b>

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 12 días del mes de mayo de 2023.

REG. JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN  
Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

REG. LUIS MANUEL MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.



---

**REG. MANUEL RUDECINDO  
GARCÍA FONSECA**  
Vocal



---

**REG. EDEL  
DE LA ROSA ANAYA**  
Vocal



---

**REG. JOSÉ RAMÓN  
LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Vocal



---

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Vocal



---

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**  
Vocal

---

**REG. CLEOTILDE  
MOLINA LÓPEZ**  
Vocal



---

**REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES**  
Vocal